



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN

DFZ-2025-1440-XVI-SRCA

MARZO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	CRISTIAN LINEROS LUENGO	
Elaborado	JONATHAN SEPÚLVEDA PINO	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1	Ejecución de la inspección	7
4.4	Revisión Documental	8
4.4.1	Documentos Revisados.....	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	8
7	CONCLUSIONES.....	16
8	ANEXOS.....	17



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Proyecto Inmobiliario Huertos De Chillán”, localizada en Camino Las Mariposas 7041. La actividad de inspección fue desarrollada durante los días 16-12-2024, 26-02-2025 y 28-02-2025 (Anexo 1).

El proyecto consiste en la construcción de 336 vivienda y presentan denuncias por ruidos molestos y emisión de material particulado.

De los resultados de las actividades de fiscalización y análisis de información se puede constatar que el Proyecto Inmobiliario Huertos De Chillán, mantiene hallazgos en las medidas de mitigación de material particulado y emisión de ruido. A partir de esta ultima generando una superación de 11 decibeles (Anexo 3), de acuerdo al DS 38/2011 en el receptor más cercano, ubicado en Zona tipo II.

Adicionalmente se mantienen en operación la Planta de Hormigón la cual no esta comprendida en la RCA 20231600155/2023, pudiendo producir efectos sobre el ambiente y/o las personas.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

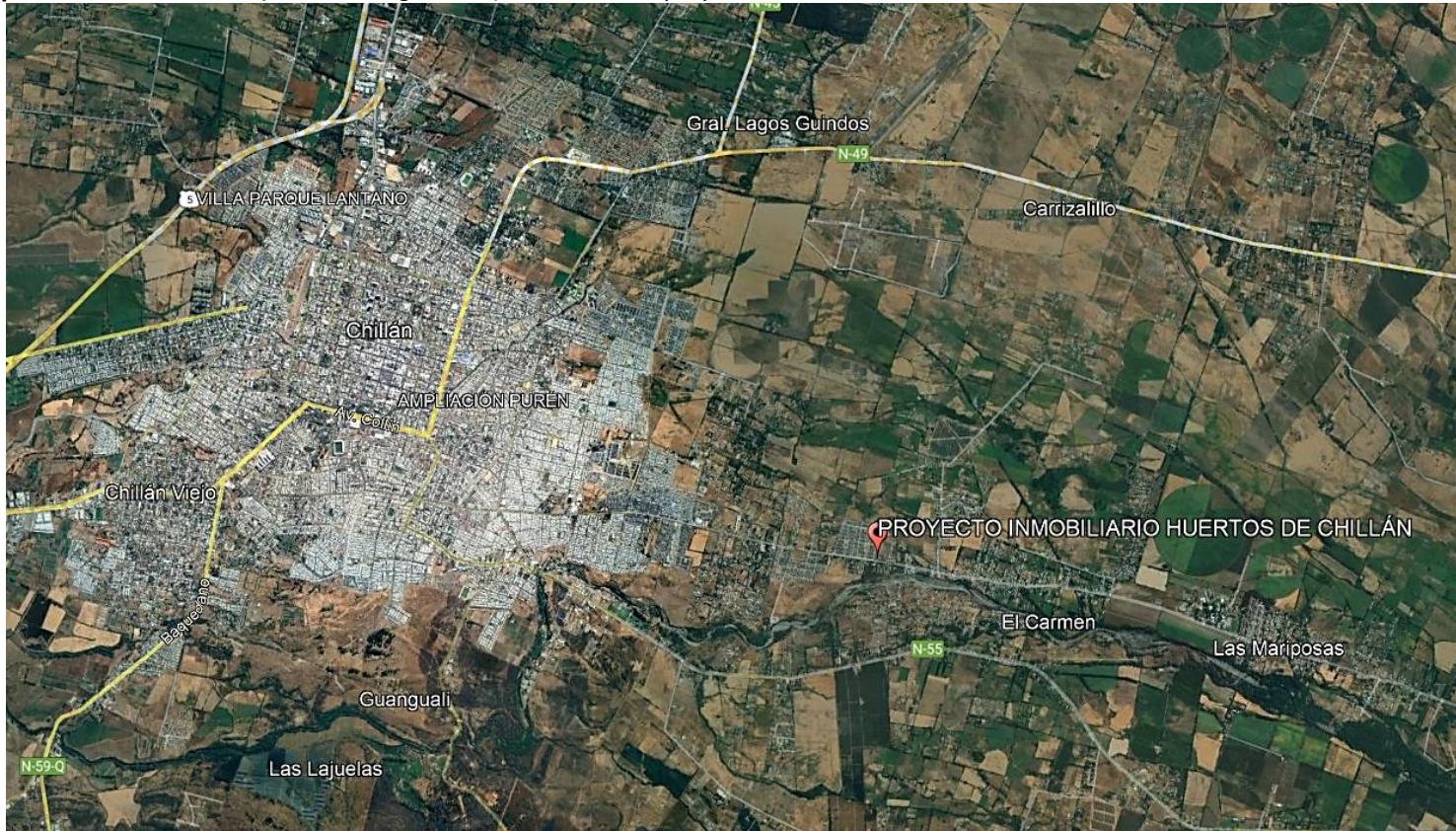
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: OPERATIVA
Región: ÑUBLE	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: CAMINO LAS MARIPOSAS 7041
Provincia: DIGUILÍN	
Comuna: CHILLÁN	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: GALILEA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	RUT o RUN: 94.636.000-7
Domicilio titular(es): 34 ORIENTE 965, TALCA	Correo electrónico:
	Teléfono: +56712616414
Identificación representante(s) legal(es): ALVARO TAPIA BRAVO	RUT o RUN: 9.036.961-K
Domicilio representante(s) legal(es): 34 ORIENTE 965, TALCA	Correo electrónico:
	Teléfono: +56712616414



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth). Ubicación del proyecto en relación a la ciudad de Chillán.



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18H

UTM N: 5941987.00 m S

UTM E: 764776.00 m E



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth). Proyecto Inmobiliario Huertos de Chillán I, II Y III



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	202316001 55	10 agosto 2023	Comisión De Evaluación Región De Ñuble	Desarrollo Inmobiliario Huertos De Chillán, Etapa 3 Lote A3	S/C	SÍ
2	DECRETO SUPREMO	38	2011	Ministerio Del Medio Ambiente	Establece Norma De Emisión De Ruidos Generados Por Fuentes Que Indica,	S/C	SÍ

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Detalles: SIDEN 73-XVI-2025 Denuncia Digital N°: 46464 Ruidos molestos y material particulado proveniente de constructora Galilea – Chillán/ SIDEN 62-XVI-2025 Denuncia Digital N°: 46655 Ruidos y material particulado constructora Galilea – Chillán / SIDEN 58-XVI-2025 Denuncia Digital N°: 46466 Ruidos molestos provenientes de constructora Galilea – Chillán / 208-XVI-2024 Denuncia Digital N°: 44554 Ruidos, Material particulado, Circulación a exceso de velocidad de camiones Constructora Galilea – Chillán / SIDEN 199-XVI-2024 Denuncia Digital N°: 44318 Ruidos Molestos Constructora Galilea - Chillán	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Verificar emisión de Niveles de Presión Sonora Corregido, según D.S. 38/2011 del MMA.

Verificar medidas de implementación de material particulado y ruido.

Operación planta de Hormigón.



4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección:

Acta de Inspección Ambiental de fecha 16-12-2024

Fecha de realización: 16-12-2024	Hora de inicio: 10:30 h	Hora de finalización: 11:25 h
Fiscalizadores participantes: Cristian Lineros Luengo Jonathan Sepúlveda Pino		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: Si, 10 días hábiles.		Entrega de acta: Si.
Observación: Se coordina medición en horario diurno en el domicilio del receptor.		

Acta de Inspección Ambiental de fecha 26-02-2025

Fecha de realización: 26-02-2025	Hora de inicio: 11:30 h	Hora de finalización: 11:50 h
Fiscalizadores participantes: Jonathan Sepúlveda Pino Leonardo Torres Patiño		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Existió oposición al ingreso: No Aplica		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: No Aplica
Entrega de antecedentes solicitados: No aplica		Entrega de acta: Si, se envía por medio electrónico.
Observación: No se realiza medición de ruidos.		

Acta de Inspección Ambiental de fecha 28-02-2025

Fecha de realización: 28-02-2025	Hora de inicio: 08:40 h	Hora de finalización: 11:30 h
Fiscalizadores participantes: Jonathan Sepúlveda Pino Cristian Lineros Luengo		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: No aplica		Entrega de acta: Si.
Observación: Se coordina medición en horario diurno en el domicilio del receptor.		



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 16-12-2024	Acta de Inspección Ambiental del 16 de diciembre de 2024	No aplica	Sin observación
2	Acta de Inspección Ambiental de fecha 26-02-2025	Acta de Inspección Ambiental del 26 de febrero de 2025	No aplica	Sin observación
3	Acta de Inspección Ambiental de fecha 28-02-2025	Acta de Inspección Ambiental del 28 de febrero de 2025	No aplica	Sin observación
4	Carta de respuesta del titular, recibida el 13 de febrero de 2024	Respuesta de titular a solicitud de información de Acta de Fiscalización ambiental de fecha 13 de enero de 2025.	No aplica	Sin observación
5	Reporte técnico	Reporte técnico 17-03-2025	No aplica	Sin observación

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 HECHOS CONSTATADOS RESPECTO A RCA 20231600155/2023

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No aplica
Documentación Revisada: 1,3 y 4	
Exigencia (s): RCA 20231600155/2023	
4.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO	
Mantenimiento de Caminos no Permanentes El proyecto contempla humectar los caminos temporales para evitar el polvo en suspensión.	
Habilitación, operación y cierre de la instalación para la producción de hormigón El proyecto sólo contempla abastecerse de hormigón a través de una empresa externa debidamente autorizada.	



Medida de control para camiones que transporten materiales que cubran su carga con carpas o lonas.

Indicadores de la medida de control para camiones que transporten materiales que cubran su carga con carpas o lonas.

Identificación	Medida de control para camiones que transporten materiales que cubran su carga con carpas o lonas.
Objetivo	Evitar la resuspensión de material particulado y además el derrame o caída del material transportado.
Parte, obra u acción	Durante la fase de construcción.
Forma de cumplimiento	Durante la fase de construcción del proyecto los camiones que transporten materiales susceptibles de emisión de material particulado cubrirán su carga con lonas o plásticos, lo que impedirá la dispersión de estos materiales al aire.
Metodología	El chofer del camión cubrirá con una carpa o lona su tolva.
Forma de control y seguimiento	El guardia que esté en el acceso al proyecto no permitirá el acceso ni la salida de camiones que transporten material y no cuenten con sus respectivas carpas o lonas.

Fuente: Tabla RCA RCA 20231600155/2023

Emisiones y efluentes

Instalación para la Producción de Hormigón:

El proyecto no considera la preparación de hormigón para obras de construcción, por lo que se comprará a una empresa certificada.

Barrera acústica perimetral

Para dar cumplimiento a la normativa, en la Fase de Construcción es necesaria la utilización de barreras acústicas, ante lo cual según definición indicada en la norma ISO 9613, Parte 2, determina que un objeto debe ser considerado como obstáculo (barrera) si cumple con una densidad superficial de al menos 10 Kg/m² y tiene una superficie cerrada sin grandes grietas o huecos. Según lo indicado anteriormente, para el presente caso se recomienda una Barrera Acústica Perimetral construida considerando el siguiente esquema, utilizando tableros de OSB de 15 mm (densidad superficial promedio 11 Kg/m²), lana mineral con espesor de 50 mm como material absorbente y una malla (o material de mayor densidad) para el recubrimiento de esta, en dirección a las faenas con la finalidad de absorber el sonido incidente...

Se recomienda ser aplicada según el avance de las obras, cubriendo la totalidad de la faena desarrollada. La extensión indicada corresponde al total de metros lineales a cubrir con la solución, según la ubicación de la actividad desarrollada. La solución es considerada en el modelo ante una situación crítica de emisión, la cual estima un conjunto de fuentes sumadas en un mismo punto en dirección al receptor en evaluación, tanto a nivel de suelo como en altura, operando de forma simultánea en el área que compone el proyecto.



Cierre acústico móvil y cierre de vanos

Como medida complementaria se deberá aplicar un cierre acústico móvil para las actividades de obra gruesa y terminaciones desarrolladas tanto a nivel de suelo como en altura, con la finalidad de evitar una propagación mayor del nivel de ruido hacia los receptores indicados. Esta medida deberá considerar la configuración de panel indicado anteriormente en cuanto a su materialidad. Se recomienda una altura de 2,5 metros, construidas en una estructura sólida para evitar su deterioro, la extensión deberá considerar la cobertura total de la actividad a atenuar (con un mínimo de 2 metros), específicamente para maquinaria y herramientas de uso manual, consideradas como fuente fija en faenas puntuales. Su aplicación deberá considerar la ubicación según la orientación de los receptores sensibles acorde al área de influencia estimado para el proyecto, receptores y sectores ubicados a menor distancia.

5.1. RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DEBIDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EFLUENTES, EMISIONES Y RESIDUOS

Emisiones

Emisiones de Ruido

De igual manera se realizará un monitoreo anual de ruido para conocer las emisiones de las actividades constructivas.

Las medidas de control definidas en el informe de ruido son las siguientes:

- Barrera acústica: Instalación de barrera acústica perimetral en caso de que se las actividades constructivas sobrepasen los niveles máximos de emisión.
- Cierre acústico: Se cerrarán acústicamente las faenas constructivas si su actividad sobrepasa el límite de emisión acústica

Adenda I - Anexo 4. Componentes ambientales

Anexo 4.4 Ruidos y vibraciones

5.3.1.1. FASE DE CONSTRUCCION

Las faenas consideran excavaciones, preparación del terreno, movimiento de material, y construcción de viviendas, entre otras, acorde a una situación habitual constructiva para el tipo de proyecto en estudio. En base a las actividades descritas anteriormente, se estimó escenarios compuestos, acorde al desarrollo del proyecto, según el cronograma entregado por el titular.

La fase de construcción será desarrollada acorde a la siguiente planificación.

Año 1: 134 viviendas a construir.

Año 2: 134 viviendas a construir + 134 viviendas a operar correspondientes al Año 1.

Año 3: 68 viviendas a construir + 268 viviendas a operar correspondientes a Años 1 y 2.

En la descripción de actividades, las faenas de preparación de terreno y movimiento de tierra (en adelante MT), serán desarrolladas para el Año 1 de forma separada como faena previa, para luego proceder con las actividades de obra gruesa y terminaciones (en adelante OGT). Para los Años 2 y 3, se presentará como peor condición el desarrollo de las actividades de movimiento de tierra (MT), obra gruesa y terminaciones (OGT) de forma simultánea.

I. Hechos constatados

Acta de inspección Ambiental 16-12-2024



Durante la inspección se informó de la instalación de la faena es la misma del proyecto huertos I, II Y III.

Actualmente se trabaja en la fase de construcción del proyecto huertos III.

La unidad denunciada es fundamentalmente la planta de hormigón bajo la que no se observan medidas de control directa de material particulado y ruidos. La actividad se complementa con medición de ruidos.

Siendo alrededor de las 11:10 a m y durante la inspección se inicia la humectación de caminos.

Respecto de olores no se perciben en la inspección.

En la misma vehículo de carga CTCF-47 se desplaza sin lona de carga para material tipo Tierra.

II. Análisis de información

Respuesta del titular con fecha 13 de enero de 2025

De la humectación de caminos internos no pavimentados

Al menos tres veces al día, se debe realizar un recorrido con el aljibe de la obra para humectar el camino principal de la instalación de faenas hasta la obra en ejecución, procurando empapar el ancho total camino.

Las humectaciones o riegos de camino deben realizarse en los siguientes horarios:

- 1.Al inicio de la jornada (entre 8:30 y las 9:00)
- 2.Antes de la hora de almuerzo (entre las 12:30 y las 13:00)
- 3.Antes del término de la jornada (entre las 17:30 y las 18:00)

Estos horarios se consideran para que, a las horas de mayor transito entre la instalación de faenas y la obra activa, el camino principal se encuentre con una humedad que prevenga el levantamiento de polvo.

Del funcionamiento de la planta de hormigón

La obra cuenta con una planta de hormigón, la cual provee de este material a los puntos de avance de obra gruesa, esta planta genera ruidos, los cuales, según los monitoreos anuales de ruido, no superan la normativa actual (D.S. 38/2011 del MMA). Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda mantener el funcionamiento de la planta dentro de los horarios establecidos en el punto “Del Ruido en la Obra” que se describen más abajo, esto con el fin de que, aquellos receptores sensibles más cercanos a la obra, no se vean expuestos a ruidos que podrían llegar hasta niveles cercanos al límite máximo de la norma (sin alcanzar este límite).

Reporte Informe N°103472024_Abr2024, correspondiente a Monitoreo Ruido Anual adjunto en seguimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha de reporte 15-04-2024 (SNIFA <https://snifa.sma.gob.cl/SeguimientoAmbiental/Ficha/1046513>)



Puntos de medición en el Informe N°103472024_Abr2024 reportados por el titular.



Tabla 4. Descripción de cada receptor y homologación de zonas según Res. Ex. N°491/16 MMA.

Receptor N°	Descripción	Zona IPT ¹	Homologación Zona D.S. N°38/2011 MMA
P1	Vivienda ubicada en calle La Espigada #765.		
P2	Vivienda ubicada en calle La Espigada #765.		
P3	Vivienda ubicada en calle Ruta N-545 S/N.		
P4	Vivienda ubicada en calle Ruta N-545 S/N.		
P5	Vivienda ubicada en Ruta N-545, Km 8, S/N.		
P6	Vivienda ubicada en Ruta N-545, Km 8, S/N.		
P7	Vivienda ubicada en Ruta N-545, Km 8, S/N.	ZH-7	II

Reporte de ruidos en el Informe N°103472024_Abr2024 reportados por el titular.

Tabla 2. Resultados obtenidos y comparación con límites máximos permitidos.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N°38/11	Periodo (Diurno / Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera / No Supera)
P1	51	No se percibe	II	Diurno	60	No Supera
P2	74	No se percibe	II	Diurno	60	Supera
P3	57	51	II	Diurno	60	No Supera
P4	53	51	II	Diurno	60	No Supera
P5	54	51	II	Diurno	60	No Supera
P6	45	42	II	Diurno	60	No Supera
P7	42	42	II	Diurno	60	No Supera

Medición P2: Ruidos corresponden a golpes de martillo (NPSmáx), caída de material, alarmas de retroceso, movimiento de maquinaria

III. Conclusiones

- 3.1 Respecto a la humectación de caminos, el titular informa que se realizara 3 aplicaciones durante la jornada laboral.
- 3.2 Respecto a la utilización de la planta de hormigón, esta no se encuentra comprendida dentro de la RCA 20231600155/2023 correspondiente a la construcción del proyecto Huertos de Chillán III (operación para el titular Galilea De Ingeniería Y Construcción), debido a que dentro de esta solo esta informada la



obtención de hormigón mediante la compra a terceros. Con lo cual no se determinó los efectos que se podrían generar por la operación de esta sobre las personas y/o ambiente.

- 3.3 Respecto al tránsito de camiones con carga en vías de acceso público, esto deben ser cubiertos con lonas o carpas. Lo que no es realizado durante la fiscalización del día 16 de diciembre de 2024, en la cual se observa la salida de un camión descubierto (con tierra) fuera de las obras.
- 3.4 En cuanto a cierros acústicos, no se observan en torno a las obras.
- 3.5 Respecto al monitoreo de ruidos comprometido dentro de la RCA 20231600155/2023, este se realizó con fecha 02-04-2024 (Informe N°103472024_Abr2024), por la ETFA 059-01 donde se constató superación de 14 decibeles en el receptor P2, ubicado en calle La Espigada 557 (en cuanto a Ficha De Información De Medición De Ruido). Disponible en la página de SNIFA <https://snifa.sma.gob.cl/SeguimientoAmbiental/Ficha/1046513>
- 3.6 En tanto los demás puntos P1, P3, P4, P5, P6 y P7 no presentan superación por la medición realizada por ETFA.
- 3.7 De acuerdo a la información entregada en Adenda 1 de la RCA 20231600155/2023 el monitoreo efectuado durante el año 2024 corresponde al año 1 de avance de obras (existiendo superación en receptor P2), comenzando actualmente la construcción del año 2, la cual se encuentra contigua a receptor P1.

5.2 HECHOS CONSTATADOS EN ATENCION A NORMA DE EMISION DE RUIDOS

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: No aplica																
Documentación Revisada: 1,2,3,4																	
Exigencia (s):																	
DS 38/11, Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica.																	
El objetivo de la presente norma es proteger la salud de la comunidad, mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido que esta norma regula.																	
I. Hechos constatados																	
<i>Acta de inspección Ambiental 16-12-2024</i> Durante la inspección se informa que la instalación de faenas es la misma de los proyectos Huertos I, II y III. Actualmente se trabaja en la fase de construcción del proyecto Huertos III. Equipo de medición Cirrus, modelo CR162B serie G0066125, de acuerdo DS 38/2011.																	
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>NPSeq</th><th>Máx.</th><th>Mín.</th></tr></thead><tbody><tr><td>Punto 1</td><td>55</td><td>66,2</td><td>42,1</td></tr><tr><td>Punto 2</td><td>53,3</td><td>63,9</td><td>46,4</td></tr><tr><td>Punto 3</td><td>52,4</td><td>58,6</td><td>42,6</td></tr></tbody></table>			NPSeq	Máx.	Mín.	Punto 1	55	66,2	42,1	Punto 2	53,3	63,9	46,4	Punto 3	52,4	58,6	42,6
	NPSeq	Máx.	Mín.														
Punto 1	55	66,2	42,1														
Punto 2	53,3	63,9	46,4														
Punto 3	52,4	58,6	42,6														



NPC: 58 DBA

Zona II – ZH7 Máx. 60 DBA en horario diurno (exterior)

Acta de inspección Ambiental 26-02-2025

Se inicia actividad de fiscalización ambiental a las 11:30 h, donde se toma contacto con los receptores más cercanos y se informa en que consiste la actividad y sus alcances.

La unidad emisora y receptores se emplazan en una zona ZH-7 Zona Residencial, con límite de 60 decibeles en horario diurno y 45 en horario nocturno.

En tanto se observa que la unidad se mantiene en operación, pero sin funcionamiento de la planta de hormigón y o camiones cargando o descargando material a esta. Al costado noreste del emplazamiento del proyecto de construcción, cercano a viviendas de calle La Espigada se mantiene maquina retroexcavadora en desplazamiento no percibiéndose ruidos significativos de esta.

Por ende, no se realiza medición de ruidos por no estar las condiciones más desfavorables descritas por los denunciantes.

La Actividad finaliza a las 11:50 h donde se observan trabajadores, pero no la realización de faenas emisoras de ruidos significativos.

Acta de Inspección Ambiental 28-02-2024

Se inicia actividad de fiscalización a las 8:40 h, comenzando con informar a los denunciantes en que consiste la actividad, sus alcances y realizando el procedimiento indicado en el DS 38/2011 que Establece la Norma de Emisión de Ruidos.

Se utilizó sonómetro Cirrus, modelo CR:162B, serie G0066125, el cual se encontraba previamente calibrado.

La medición se realiza en horario diurno en antejardín del domicilio de tipo vivienda, la cual esta expuesta a los ruidos durante toda la actividad de fiscalización.

Los ruidos corresponden a la operación de camión batea que descarga cemento en planta de hormigón.

Tanto el emisor como receptor se emplazan en una zona ZH-7 Zona Habitacional con límite de 60 decibeles en horario diurno.

La medición de ruidos se describe en la siguiente ficha:

NPSeq	Máx	Mín
71,2	72,2	70,1
71,2	72,4	70,0
70,8	71,8	69,6

NPC: 71 decibeles, supera en 11 decibeles la norma de ruido



Referencia planimétrica mediciones de ruidos SMA

FICHA DE GEOREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO					
LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA					
DATUM	WGS84	Huso	18S		
Fuente	Símbolo	Nombre	Coordenadas		
	FE	GALILEA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	N	5942200	E
RECEPTORES					
Símbolo	Nombre	Coordenadas			
R1	1	N	5942275		
		E	764809		
R2	2	N	5942337		
		E	764684		

II. Conclusiones

- 2.1** Respecto a medición realizada con fecha 28-02-2024 se constata un NPC de 71 decibeles en el receptor R2, superando en 11 decibeles la norma de ruidos en horario diurno en una zona ZH-7 Zona Residencial, con límite de 60 decibeles en horario diurno y 45 en horario nocturno, homologado a Zona II.
- 2.2** La unidad no presenta barreras acústicas con respecto a los receptores más cercanos.



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Material particulado	El proyecto sólo contempla abastecerse de hormigón a través de una empresa externa debidamente autorizada.	El proyecto mantiene la operación de la planta de hormigón
2	Material particulado	Indicadores de la medida de control para camiones que transporten materiales que cubran su carga con carpas o lonas.	Se verifica la salida de camión con tierra sin cobertura fuera de las obras.
3	Manejo de emisiones acústicas	Se realizará un monitoreo anual de ruido para conocer las emisiones de las actividades constructivas.	Se mantiene superación de 14 decibeles en Zona II en el receptor P2 de acuerdo Informe N°103472024_Abr2024
4	Manejo de emisiones acústicas	Barrera Acústica Perimetral construida considerando el siguiente esquema, utilizando tableros de OSB de 15 mm (densidad superficial promedio 11 Kg/m ²), lana mineral con espesor de 50 mm como material absorbente y una malla	En cuanto a cierros acústicos, no se observan en torno a las obras.
5	Manejo de emisiones acústicas	Límite de emisión establecido en el DS 38/2011	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generándose una excedencia de 11 dBA en la ubicación del Receptor R2.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Fiscalización
2	Carta de respuesta del titular
3	Reporte técnico
4	Certificados equipo

